

correspondiente. Las distintas secciones que lo componen como así también los anclajes, estarán soldados eléctricamente y el conjunto formará un elemento rígido e indeformable.

Alrededor del marco se colocará armadura de hierro conformando una viga, esta armadura constará de 4 hierros de diámetro 8 mm, con estribos de hierro de diámetro 4.2 mm separados 15 cm. Se utilizará acero para hormigón armado tipo ADN 420.

La colocación del marco deberá hacerse con la mayor precaución a efectos de respetar, una vez colocado, la superficie de rodamiento de la calzada al mismo.

La precisión en su colocación, deberá ser tal que tanto el propio marco como la reja una vez alojada dentro del mismo, no presentarán resaltos con respecto a la superficie del pavimento; la tolerancia máxima en la diferencia de niveles con respecto a este último no excederá de 2 (dos) milímetros.

Si a causa de la ubicación de las rejillas con relación a las juntas del pavimento, se hace necesaria en este la colocación de armaduras de refuerzo alrededor de los marcos de hierro, conforme a las indicaciones de los planos u órdenes de la Inspección el Contratista deberá arbitrar en tiempo las medidas necesarias para su ubicación a efectos de no producir interferencias en el proceso de ejecución de los trabajos.

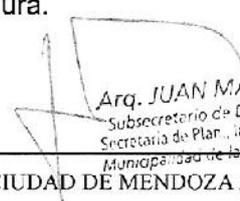
Tanto los marcos como las rejillas deberán estar perfectamente encuadrados y no presentarán alabeos de ninguna naturaleza, debiendo conformarse el conjunto en un único plano horizontal. Por su parte las planchuelas que forman la reja deberán ser paralelas unas a otras y deberán mantener entre sí con justeza la separación indicada en el plano de detalle respectivo.

La falta de cumplimiento en alguno de los aspectos señalados precedentemente respecto de lo especificado, facultará a la Inspección para ordenar el retiro de los elementos defectuosos y ordenar su reemplazo por otros que cumplan acabadamente con lo requerido en las especificaciones.

Previo a su colocación, tanto los marcos como las rejillas deberán contar como mínimo con dos manos de pintura antioxidante de alto poder anticorrosivo, previo a las cuales se deberá haber efectuado una enérgica aplicación de líquido desoxidante y fosfatizante.

Soldaduras: Se exigirá la mayor calidad en las uniones soldadas. Las superficies a unir deberán estar limpias, libres de pinturas, costras, aceites, etc., que puedan afectar la bondad de la soldadura. Antes deberá disponerse de medios adecuados para sujetar con justeza las piezas a soldar en su posición relativa correcta.

El contorno de la soldadura será liso y deberá indicar buena fusión y penetración en el material de las piezas. Deberán evitarse vacíos entre el ángulo de las piezas a unir y la base del cordón de soldadura.



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Las soldaduras que muestren porosidad o aquellas en que el material de aporte no muestra fusión con el material adyacente, serán rechazadas.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

31. Provisión y colocación rejilla peatonal:

Se colocarán rejillas peatonales sobre losas sobre acequias donde lo indiquen los planos, la inspección y donde recomiende la contratista de acuerdo al Proyecto Ejecutivo y cálculo hidráulico a presentar para ser aprobado por la inspección. La cantidad deberá ser tal que asegure el correcto escurrimiento de las aguas en todo momento.. Deberán ser ejecutadas según detalle en pliego e indicaciones a continuación. La distancia máxima entre sus lados será de 3.80m.

Antes de iniciarse el proceso de colado del hormigón para la construcción de las losas deberá ser emplazado en el lugar correspondiente el marco de hierro que habrá de alojar la reja, el que estará provisto de los hierros de anclaje conforme a las indicaciones del plano correspondiente. Las distintas secciones que lo componen como así también los anclajes, estarán soldados eléctricamente y el conjunto formará un elemento rígido e indeformable.

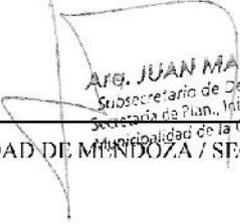
Alrededor del marco se colocará armadura de hierro conformando una viga, esta armadura constará de 4 hierros de \varnothing 8 mm, con estribos de hierro de \varnothing 4.2 mm separados 15 cm. Se utilizará acero para hormigón armado tipo ADN 420.

La colocación del marco deberá hacerse con la mayor precaución a efectos respetar, una vez colocado, la superficie de rodamiento de la calzada al mismo.

La precisión en su colocación, deberá ser tal que tanto el propio marco como la reja una vez alojada dentro del mismo, no presentarán resaltos con respecto a la superficie del pavimento; la tolerancia máxima en la diferencia de niveles con respecto a este último no excederá de 2 (dos) milímetros.

Si a causa de la ubicación de las rejillas con relación a las juntas del pavimento, se hace necesaria en este la colocación de armaduras de refuerzo alrededor de los marcos de hierro, conforme a las indicaciones de los planos u órdenes de la Inspección el Contratista deberá arbitrar en tiempo las medidas necesarias para su ubicación a efectos de no producir interferencias en el proceso de ejecución de los trabajos.

La construcción, provisión y colocación de las rejillas se realizará de acuerdo a lo descrito anteriormente, lo que se describe a continuación y el respectivo plano de detalles ajustándose estrictamente a las especificaciones formuladas.



AFG. JUAN MANUEL MILCE
Subsecretario de Desarrollo Urbano,
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Tanto los marcos como las rejas deberán estar perfectamente encuadrados y no presentaran alabeos de ninguna naturaleza, debiendo conformarse el conjunto en un único plano horizontal. Por su parte las planchuelas que forman la reja deberán ser paralelas unas a otras y deberán mantener entre sí con justeza la separación indicada en el plano de detalle respectivo.

Deberán asegurarse con cadenas comerciales de seguridad, espesor nominal 2, paso 12 y ancho 11, que permita removerlas para tareas de limpieza.

La falta de cumplimiento en alguno de los aspectos señalados precedentemente respecto de lo especificado, facultará a la Inspección para ordenar el retiro de los elementos defectuosos y ordenar su reemplazo por otros que cumplan acabadamente con lo requerido en las especificaciones.

Previo a su colocación, tanto los marcos como las rejas deberán contar como mínimo con dos manos de pintura antioxidante de alto poder anticorrosivo, previo a las cuales se deberá haber efectuado una enérgica aplicación de líquido desoxidante y fosfatizante. Deberán estar pintadas con dos manos de esmalte sintético color Sherwin Williams 6992 (Inkwell) o color similar y calidad superior.

Se exigirá la mayor calidad en las uniones soldadas. Las superficies a unir deberán estar limpias, libres de pinturas, costras, aceites, etc., que puedan afectar la bondad de la soldadura. Antes deberá disponerse de medios adecuados para sujetar con justeza las piezas a soldar en su posición relativa correcta.

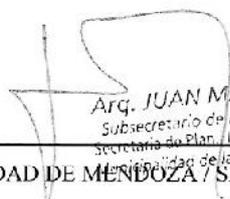
El contorno de la soldadura será liso y deberá indicar buena fusión y penetración en el material de las piezas. Deberán evitarse vacíos entre el ángulo de las piezas a unir y la base del cordón de soldadura.

Las soldaduras que muestren porosidad o aquellas en que el material de aporte no muestra fusión con el material adyacente, serán rechazadas.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

32. Provisión y colocación rejilla vehicular:

Se colocarán rejillas vehiculares sobre puentes vehiculares donde lo indiquen los planos, la inspección y donde recomiende la contratista de acuerdo al Proyecto Ejecutivo y cálculo hidráulico a presentar para ser aprobado por la inspección. La cantidad deberá ser tal que asegure el correcto escurrimiento de las aguas en todo momento. La distancia máxima entre sus lados será de 3.80m. Deberán ser ejecutadas según detalle en pliego e indicaciones a continuación.



ARQ. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planificación, Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Antes de iniciarse el proceso de colado del hormigón para la construcción de las losas deberá ser emplazado en el lugar correspondiente el marco de hierro que habrá de alojar la reja, el que estará provisto de los hierros de anclaje conforme a las indicaciones del plano correspondiente. Las distintas secciones que lo componen como así también los anclajes, estarán soldados eléctricamente y el conjunto formará un elemento rígido e indeformable.

Alrededor del marco se colocará armadura de hierro conformando una viga, esta armadura constará de 4 hierros de \varnothing 8 mm, con estribos de hierro de \varnothing 4.2 mm separados 15 cm. Se utilizará acero para hormigón armado tipo ADN 420.

La colocación del marco deberá hacerse con la mayor precaución a efectos respetar, una vez colocado, la superficie de rodamiento de la calzada al mismo.

La precisión en su colocación, deberá ser tal que tanto el propio marco como la reja una vez alojada dentro del mismo, no presentarán resaltos con respecto a la superficie del pavimento; la tolerancia máxima en la diferencia de niveles con respecto a este último no excederá de 2 (dos) milímetros.

Si a causa de la ubicación de las rejillas con relación a las juntas del pavimento, se hace necesaria en este la colocación de armaduras de refuerzo alrededor de los marcos de hierro, conforme a las indicaciones de los planos u órdenes de la Inspección el Contratista deberá arbitrar en tiempo las medidas necesarias para su ubicación a efectos de no producir interferencias en el proceso de ejecución de los trabajos.

La construcción, provisión y colocación de las rejillas se realizará de acuerdo a lo descripto anteriormente, lo que se describe a continuación y el respectivo plano de detalles ajustándose estrictamente a las especificaciones formuladas.

Tanto los marcos como las rejillas deberán estar perfectamente encuadrados y no presentaran alabeos de ninguna naturaleza, debiendo conformarse el conjunto en un único plano horizontal. Por su parte las planchuelas que forman la reja deberán ser paralelas unas a otras y deberán mantener entre sí con justeza la separación indicada en el plano de detalle respectivo.

Deberán asegurarse con cadenas comerciales de seguridad, espesor nominal 2, paso 12 y ancho 11, que permita removerlas para tareas de limpieza.

La falta de cumplimiento en alguno de los aspectos señalados precedentemente respecto de lo especificado, facultará a la Inspección para ordenar el retiro de los elementos defectuosos y ordenar su reemplazo por otros que cumplan acabadamente con lo requerido en las especificaciones.

Antes de su colocación, tanto los marcos como las rejillas deberán contar como mínimo con dos manos de pintura antioxidante de alto poder anticorrosivo, previo a las cuales se deberá

ATQ. JUAN MANUEL FILICE
asesor de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de Mendoza

haber efectuado una enérgica aplicación de líquido desoxidante y fosfatizante. Deberán estar pintadas con dos manos de esmalte sintético color Sherwin Williams 6992 (Inkwell) o color similar y calidad superior.

Se exigirá la mayor calidad en las uniones soldadas. Las superficies a unir deberán estar limpias, libres de pinturas, costras, aceites, etc., que puedan afectar la bondad de la soldadura. Antes deberá disponerse de medios adecuados para sujetar con justeza las piezas a soldar en su posición relativa correcta.

El contorno de la soldadura será liso y deberá indicar buena fusión y penetración en el material de las piezas. Deberán evitarse vacíos entre el ángulo de las piezas a unir y la base del cordón de soldadura.

Las soldaduras que muestren porosidad o aquellas en que el material de aporte no muestra fusión con el material adyacente, serán rechazadas.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

PINTURA HORIZONTAL Y SEÑALÉTICA

33. Provisión y ejecución pintura amarilla, verde, azul y blanca:

Se deberán realizar todas las demarcaciones que se consideren necesarias y su ubicación será definida por la Inspección en obra.

La pintura a utilizar deberá cumplir con las siguientes características:

- Elaborada totalmente con vehículo acrílico, según se detalla en el punto siguiente y en un todo conforme a lo estipulado en la norma IRAM 1210/92, estando indicado en dicha norma todo lo referente a su envasado.
- Secado al tacto en 5 minutos (medido a 25°C y 50% de HRA) debiendo perder rápidamente su característica pegajosa inicial para evitar la adhesión de suciedad al mismo.
- Liberación al tránsito en 30 minutos.
- Sólidos en volumen: mínimo 50%.
- Sólidos en peso: mínimo 70%.
- Peso específico: mínimo 1.4 kg/litro (medido a 25°C).
- Cubritivo total de damero con un máximo de 150 micrones.
- Deberá mantener condiciones de aplicabilidad con temperatura ambiente de entre 10° C y 35°C.
- No debe producir migraciones, ampollados, descascarados o cualquier otra alteración que se pueda observar a simple vista.
- Resistencia química al agua, aceites y gasoil.
- Resistencia a la abrasión 100 dm³ o mas de abrasivo caído.

ARQ. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano,
Infraestructura y Amb.
Mendoza Ciudad de Mendoza

- Color Amarillo según IRAM DEF D 1054, código 05-3-040 mate.
- Color Blanco según IRAM DEF D 1054, código 11-3-010 mate.
- Color Verde según IRAM DEF D 1054, código 11-3-010 mate.
- El reductor de viscosidad deberá ser provisto por el mismo fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada

Las características del vehículo deberán ser:

- Copolímero acrílico termoplástico.
- Sólidos en peso: entre 54% y 57%.
- Volátiles: tolueno (70%) y xileno (30%).
- Viscosidad entre Z4 y Z6 según escala Gardner.

La pintura deberá aprobar los siguientes ensayos, tomándose las muestras de las partidas entregadas y realizados por el municipio. En caso de existir discrepancia en los resultados y ser necesario realizar una contraprueba en otro organismo, los costos que demanden estos ensayos estarán a cargo del adjudicatario.

- Poder Cubritivo: cubritivo total de damero con una película máxima de 150 micrones. Ensayo IRAM 1109 Método A-XV.
- Resistencia a la inmersión: sometidas las muestras a inmersión en agua, aceite y gasoil, la película no debe presentar arrugado, ampollado, desprendimiento de película ni ablandamiento. Ensayo realizado según la norma IRAM 1210 punto 7.10
- Resistencia a la abrasión: Se calcula el valor medio de los resultados de las determinaciones realizados sobre la misma muestra, considerando que los resultados serán válidos cuando difieren entre sí en menos de 10% del valor medio. Ensayo realizado según la norma IRAM 1210 punto 7.8 y deberá ser superior a los 100dm³ de material abrasivo caído.

Cuando el producto no pase alguno de estos ensayos se procederá a pedir la reposición de la partida que falló en un lapso no mayor de 5 días corridos, en caso de no hacerlo o una nueva falla del producto se aplicará una multa del 20 % del monto proporcional del valor de la partida.

El oferente deberá incluir en la propuesta la siguiente documentación:

- 1 – CERTIFICADO DE ENVEJECIMIENTO ACELERADO DE LA PINTURA: Otorgado por el CIDEPINT.
- 2 – CERTIFICADO DEL CIDEPINT: – CERTIFICADO DEL CIDEPINT: Se solicitarán tres Certificados, uno por año de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) y así poder garantizar la calidad del producto y su trazabilidad en el tiempo, así también para comprobar que cumple todas las características requeridas por la norma IRAM 1210/92, 1221/92, 1107 y 1109.

Todos los certificados deberán estar certificados por escribano público o ser originales.

REFUNCIONALIZACION VEREDAS Y ESPACIOS PEATONALES

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS

34. Demolición cordones internos:

Se deberán demoler la totalidad de los cordones existentes, sin dañar instalaciones de servicios existentes al realizar estas tareas. Deberán demolerse todos los cordones de posas de árboles teniendo especial cuidado de no dañar raíces. Si debiera cortarse alguna raíz deberá primero consultarse con la inspección. Si durante estos trabajos algún ejemplar perdiera estabilidad o se considerara peligroso deberá apuntalarse debidamente y dar informe inmediato a la inspección. La contratista es responsable por cualquier accidente que pudiera ocurrir durante la obra.

Los trabajos de demolición, limpieza y retiro de escombros deberán cumplir con las especificaciones detalladas en la sección referida a las demoliciones en las Generalidades.

35. Demolición pisos y contrapisos:

Se deberán demoler la totalidad de los pisos, carpetas de asiento y contrapisos, sin dañar instalaciones de servicios existentes al realizar estas tareas. Se deberá retirar todo el material necesario para asegurar el nivel correcto del nuevo contrapiso y se realizarán todas las excavaciones correspondientes para nuevas instalaciones.

Los trabajos de demolición, limpieza y retiro de escombros deberán cumplir con las especificaciones detalladas en la sección referida a las demoliciones en las Generalidades.

36. Remoción pilotines y postes:

Se deberán demoler y retirar la totalidad de los pilotines y cualquier otro elemento que se encuentre sobre el espacio público y que no sea reglamentario, sin dañar instalaciones de servicios existentes al realizar estas tareas.

Los trabajos de demolición, limpieza y retiro de escombros deberán cumplir con las especificaciones detalladas en la sección referida a las demoliciones en las Generalidades.

37. Retiro y acopio de tapas de servicios y modificaciones de cámaras existentes:

Se deberán retirar, si fuese necesario, y acopiar tapas de diferentes servicios y conexiones existentes. Deberán ser acopiadas aquellas que la Inspección considere que podrán ser reusadas, y retiradas de la obra aquellas que la Inspección considere que deberán ser reemplazadas. Además la contratista deberá realizar todos los cambios que se consideren necesarios para adecuar todas las cámaras y registros existentes a los nuevos niveles del paseo y al diseño general de las veredas.



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
MENDOZA / SECRETARÍA

La Contratista será la responsable de gestionar permisos con empresas y entes involucrados para reemplazar o remover tapas de servicios y para realizar cualquier modificación necesaria de las cámaras, sus profundidades, conexiones, etc. La provisión de tapas y cámaras nuevas estará a cargo de la Contratista.

38. Retiro de postes en desuso:

Se deberán retirar todos aquellos postes que no estén siendo utilizados o que necesiten ser reemplazados. Antes de cualquier trabajo en este ítem se deberá consultar a la inspección y a la empresa correspondiente (luz, teléfono, trole, etc). La Contratista será la responsable de gestionar permisos con empresas y entes involucrados antes de realizar estas tareas.

ARBOLADO PÚBLICO

39. Preservación y mantenimiento durante la obra de todos los ejemplares:

La contratista será responsable del cuidado de todas las especies forestales sobre las veredas de calle Arístides Villanueva durante la obra, asegurando su salud y seguridad de ellos.

No se podrá retirar ningún ejemplar, salvo expresa indicación de la Inspección. En caso de ser necesario cortar alguna rama, se deberá dar aviso a la Inspección, quien informará a la Dirección de Paseos. La Contratista deberá permitir el acceso del personal de Paseos al sector de obra para realizar las tareas necesarias. Si durante la obra se encontraran raíces que obstaculizan algún trabajo, se realizará el mismo procedimiento, salvo indicación de Paseos para que la empresa proceda a intervenir, quedando en estos casos a cargo de la Contratista los trabajos de corte y retiro de raíz.

Una vez comenzadas las obras, la Dirección de Paseos no realizará mantenimiento de los ejemplares, por lo que la empresa será responsable de las tareas de mantenimiento de todos los árboles. La contratista deberá realizar las tareas de riego semanales, considerando que actualmente se riegan a través de las acequias que serán demolidas al principio de la obra, por lo que se deberá regar manualmente cada ejemplar con mangueras y con camiones de riego provistos por la Contratista. Se deberá tener en cuenta que se estarán realizando trabajos parciales en la calle, por lo que se deberá prever la dificultad de ingresar camiones. La salud de las especies será total responsabilidad de la empresa durante el plazo de obra, sancionándose en caso de dañarse cualquiera de ellas.

Se deberá tener especial cuidado al trabajar con maquinas durante demolición, excavaciones y ejecución de obra civil, evitando dañar copas, raíces o troncos. En caso de ocurrir un accidente y afectar a algún ejemplar, se deberá informar de inmediato a la inspección, quien dará aviso a la Dirección de Paseos. Así mismo no se podrán realizar mezclas de ningún tipo en el espacio de los forestales, y se intentará no contaminar la tierra con materiales de construcción. En caso de suceder, se deberá limpiar inmediatamente.

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Si se detectara algún ejemplar que presentara signos de enfermedad se deberá comunicar inmediatamente a la inspección para su análisis y evaluación. Se deberá considerar que durante los trabajos de demolición podría afectarse la estabilidad de algún ejemplar, por lo que se deberá apuntalar inmediatamente y dar aviso a la Inspección.

Se deberá tener en cuenta en todo momento la Ordenanza n°2805/86 "Estableciendo diversas medidas en defensa del arbolado público" y la Ordenanza n° 2947 modificando los artículos 9 y 27 de la Ordenanza n°2805/86 (<http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/arbolaro-normativa#titulo>)

40. Extracción de tocones y ejemplares peligrosos:

Se deberán retirar los tocones existentes en todo el desarrollo de la calle. Se podrán retirar a mano con pico, pala, hacha o mediante maquinaria que se adapte para dicho trabajo. El tocón extraído deberá retirarse en forma inmediata. Este costo estará contemplado en el ítem y se deberá reparar el sector de la extracción realizando la fosa del árbol según detalle cuando corresponda o indique la Inspección.

Además deberán extraerse todos los ejemplares que la Inspección o la Dirección de Paseos indiquen y deberá ser retirado el tocón correspondiente. Los tramos resultantes de tronco deberán retirarse de obra inmediatamente y se deberá tener especial cuidado en no dañar ejemplares cercanos en el proceso. Durante la obra deberán apuntalarse todos los ejemplares que se consideren peligrosos o que puedan moverse durante los trabajos de demoliciones o movimiento de suelo. Una vez identificados la Dirección de Paseos deberá determinar si se retirará el árbol o si se mantendrá. Si debiera ser retirado será responsabilidad de la contratista realizar los trabajos. La contratista deberá garantizar en todo momento la seguridad en la obra tanto de sus empleados como de las personas y vehículos que seguirán circulando en la calle (residentes, trabajadores y público de comercios, etc). Cualquier accidente resultante de la obra será responsabilidad de la contratista.

POSIBLE LISTADO DE ARBOLES A ERRADICAR:

1. N°100 Rebrote bifurcado Aylanthus.
2. N°130 Acacia chica
3. N° 125 Morera
4. N° 264 Mora de fruto
5. N°335 Plátano
6. N° 376 dos ejemplares de Olmo Bola

APQ. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

7. N° 425 Plátano chico
8. N° 613 Olmo
9. Esquina NO con Granaderos, Palmera.
10. Esquina NO Arístides con Huarpes, Mora inclinada
11. N° 790 Fresno
12. N° 798 Esquina SE Álamo
13. N° 799 Álamo

41. Provisión y colocación de muletas y tutores:

Deberán colocarse muletas metálicas a medida, considerando diámetro e inclinación, y tutores para los forestales que la Inspección indique. Deberá apoyar firmemente en el piso terminado y deberán ser aprobadas por la Dirección de Arbolado Público.

Durante la obra se apuntalarán todos aquellos árboles que la Inspección considere que pueden ser peligrosos en los momentos de demolición alrededor de ellos.

MOVIMIENTO DE SUELO, RELLENO Y COMPACTACION

42. Movimiento de suelo, relleno y compactación

La contratista deberá realizar todos los estudios planialtímetricos que la Inspección o el proyecto determinen para la correcta definición de niveles parciales y totales de cada sector a intervenir.

Se realizarán los movimientos de suelo necesarios para nivelar el sector en que se esté trabajando. Se considerarán en todo momento las alturas de umbrales de las propiedades existentes en relación al nivel del nuevo piso terminado, y se evitará dejar umbrales por debajo de dicho nivel.

Se tendrá especial cuidado con las raíces y ramas de árboles existentes durante la utilización de maquinarias. Así mismo se deberá cuidar no dejar raíces al descubierto, para lo que se deberán realizar lomas alrededor de cada árbol cuando el nivel lo requiera. Tampoco se podrá subir el nivel de raíces existentes o cubrir el tronco con tierra.

Si fuese necesario la contratista deberá proveer estudios y análisis de niveles con nivel óptico para determinar niveles finales de cada vereda, cuneta o calzada.

ARQ. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

El relleno y compactación se realizará con material estabilizado (Base estabilizada n°11 esp.= 0.15 m). Se realizará en capas no superiores a 0,20 m. debiendo mojarse cada una de ellas antes de la siguiente capa. Se utilizará elemento mecánico para compactar.(rodillo, chancha, etc.)

Se realizarán todas las excavaciones, movimientos de suelo y zanjos que el proyecto requiera.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

CAÑERÍAS E INSTALACIONES DE SERVICIOS

43. Recolocación y reemplazo de caños superficiales:

Debido a la superficialidad de las conexiones existentes se deberá tener especial cuidado durante todas las intervenciones en las veredas. Deberán protegerse las conexiones que se descubran y evitar dañarlas. En caso de ser necesario, la contratista se hará cargo de cualquier reparación que sea necesaria. Si las cajas quedaran más altas o más bajas con respecto al nivel de piso, la Contratista deberá reemplazarlas debidamente o adaptarlas. Si se encontraran cañerías rotas, en mal estado o superficial la Contratista también será responsable de colocarlas a la profundidad reglamentaria. Se realizará el retiro, la excavación, colocación con todos los requisitos de seguridad que indique el tipo de instalación, y tapado. Deberán seguirse todos los procedimientos que indique el ente regulador de ese servicio.

La Contratista será la responsable de gestionar permisos con empresas y entes involucrados antes de realizar estas tareas.

Los materiales a utilizar serán propuestos por la Contratista y puestos a consideración de la Inspección para su aprobación antes de ser usados.

Se deberán proteger así mismo las cámaras enterradas y a nivel existentes en las veredas, durante los trabajos de demolición y de ejecución de contrapisos y pisos. Al retirarse las tapas se deberá colocar un fenólico sobre ella y señalizar debidamente para evitar accidentes o la acumulación de basura.

Una vez terminados los trabajos, la contratista deberá recolocar todas las tapas y reemplazar aquellas en mal estado o faltante por tapas reglamentarias. Se deberán dejar en perfecto estado tapas de agua, electricidad, gas, telefonía, semáforos, fibra óptica, bomberos, etc.

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

44. Protección, mantenimiento y arreglo de conexiones pluviales:

Durante los trabajos de demolición y ejecución de contrapisos se deberá evitar dañar cualquiera de las conexiones y cañerías enterradas. Si se produce algún daño la Contratista será la única responsable de tal circunstancia y quedará obligada a su reparación.

La contratista deberá asegurar el correcto funcionamiento de los desagües en caso de lluvia en cualquier momento durante la obra y al terminarla.

En caso de encontrarse cualquiera de estas cañerías en mal estado, en mal funcionamiento, o ser dañada durante el proceso de obra, la contratista deberá arreglar o reemplazar el sector dañado asumiendo los costos que represente.

También deberá realizar todas las conexiones pluviales en el espacio de la vereda que no estén correctamente realizadas o que sean inexistentes. La contratista deberá realizar las salidas pluviales subterráneas a la cuneta y evitar caída de agua a la vereda en un futuro.

Deberá utilizar los caños que correspondan y presentarlos para su aprobación a la Inspección antes de ser colocados. Deberán cumplir con todas las especificaciones de pendiente y colocación reglamentarias.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

HORMIGONES

45. Ejecución nichos de árboles de hormigón armado:

Se deberán realizar nuevos nichos donde la inspección lo indique, siguiendo el detalle en plano. Deberán ser de hormigón armado, con tabiques de 0,10m de espesor con hormigón H-21, malla de 4,2mm cada 20cm para evitar fisuración. Los fondos deberán ser permeables. Estas tareas deberán ser aprobadas por la Dirección de Arbolado Público.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

POSIBLE LISTADO DE NICHOS A EJECUTAR:



ARG. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

1. N° 129
2. N° 144
3. N° 165
4. N° 205
5. N° 251
6. N° 261
7. N° 264
8. N° 290
9. N° 291
10. N° 308
11. N° 325
12. N° 335
13. N° 339
14. N° 372
15. N° 375
16. N° 376
17. N° 379
18. N° 406
19. N° 426
20. N° 463
21. N° 427
22. N° Entre n°530 y 528
23. N° 613
24. N° 625

AFEL, JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

25. N° 650

26. N° 666

27. N° 687

28. N° 790

29. N° 799

46. Ejecución contrapisos armados:

Una vez realizada la compactación adecuada de la subrazante se colocará una capa de ripio pelado a modo de aislante. Se realizará el encofrado correspondiente y se agregará, con una separación de 5cm de la capa de ripio (utilizando separadores de cemento), una malla tipo Sima de 0.20m x0.20m. Realizado estos pasos se procederá al llenado de los paños. Se utilizará hormigón de 250 kgr y se hará el debido curado, con método tradicional de pileta con agua, tapado con Nylon afirmado o con antisol. Los contrapisos deberán ser de al menos 10cm de espesor y estarán determinado por los niveles generales de las nuevas veredas y calzada, considerando siempre el nivel de piso terminado y la premisa de que no podrá quedar ningún tipo de escalón entre paños o en relación con la calzada.

Para garantizar la vida útil y minimizar la fisuración es imprescindible un correcto diseño de las juntas. Se evitará que los contrapisos tengan más de 10 m² y que en el caso de paños rectangulares el largo no supere dos veces el ancho. Las juntas de dilatación se deberán materializar con planchas de poliestileno expandido.

Se deberán realizar y prever todos los trabajos de zanjeo y excavación que sean necesarios, tanto para trabajos de conexiones e instalaciones eléctricas, como pluviales y demás, antes de comenzar tareas de pisos, evitando demoliciones posteriores. También se deberán considerar las ubicaciones de cámaras y cajas de inspección de las nuevas instalaciones y de las existentes.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

PISOS

47. Ejecución cordón de hormigón armado para posas:

Las nuevas posas de árboles serán ejecutadas con cordones de hormigón armado según detalle. El cordón deberá tener la altura de los pisos terminados y deberá tener una nariz

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano,
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.,
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

como indica el detalle. Las dimensiones serán definidas en Proyecto Ejecutivo, y se intentarán unificar anchos y largos donde sea posible.

La calidad del hormigón a emplear en la ejecución de cordones será H28 y la compactación del hormigón de cordones se efectuará con vibradores mecánicos del tipo denominado de inmersión. El retiro de los moldes utilizados para conformar el cordón, tendrá lugar una vez que el hormigón se encuentre en un estado de endurecimiento suficiente para impedir deformaciones. A tal efecto el contratista dispondrá de la cantidad de moldes necesarios como para impedir demoras en el hormigonado de los cordones.

El hormigón de los cordones presentará una vez desencofrado, una estructura densa, sin vacíos y como evidencia de su compactación, las caras vistas de los cordones no presentarán huecos. En las frecuencias con las juntas transversales de contracción y construcción del pavimento se ejecutará de igual manera en el cordón.

Todos los cordones serán terminados con una capa de arena fina colocada apenas comience a fraguar y deberán tener los cantos en ochava para evitar roturas. La terminación de los cordones no podrá ser retocada una vez ejecutado, y si fuese necesario o no hubiesen quedado como la Inspección considere adecuado deberán ser demolidos y ejecutados nuevamente.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar raíces durante estos trabajos y si fuese necesario se deberá dar aviso a la Dirección de Paseos para realizar algún corte.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

48. Provisión y colocación piso granítico de 40x40:

Este ítem consiste en la provisión y colocación con mortero de asiento de mosaicos graníticos de 40x40cm color negro de 64 panes, marca Blangino o calidad superior.

Las baldosas serán pulidas en su totalidad en ciertos sectores y con áreas granalladas en otros, formando un diseño que se especifica en planos. La contratista deberá presentar una muestra de cada tipo de piso para ser revisada y aprobada por la inspección.

Para su colocación se utilizará mortero de asiento 1:1/2:4 (cal/ cemento/ arena) y 1:1/2:4 (cemento de albañilería/ cemento/ arena). La mezcla deberá ser de al menos 3cm de espesor y deberá coordinarse con las dimensiones del ángulo metálico que conforma la posa del árbol, no pudiendo quedar ningún elemento sobresaliendo en el nivel de piso terminado.



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Se deberá distribuir la mezcla en la superficie y corte con la cuchara en los bordes, para que no ascienda en las juntas. Se deberán pintar los bordes de la cara del revés de la placa, dejando sin pintar el centro, con una lechada preparada con dos partes de cemento de albañilería o portland y una parte de agua. Utilizar una esponja de goma espuma o brocha. Se colocará la placa pintada sobre la mezcla y llevada a nivel con golpes de cabo de martillo.

El tomado de juntas deberá realizarse después de las 24hs y antes de las 48hs de finalizada la colocación. La junta a llenar debe estar limpia y libre de impurezas. Se utilizará pastina JB de Blangino o calidad superior. Se utilizará un recipiente vertedor para concentrar el escurrimiento en la junta, evitando en lo posible desparramar material en los costados. La pastina deberá penetrar en toda la profundidad de la junta, y se deberá espolvorear arena fina seca sobre el total de la superficie y luego proceder a la limpieza con escoba o cepillo.

Se deberán mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna de agua durante 24hs para el curado.

Se deberán dejar juntas de dilatación de 8 a 10mm cada 3m para absorber las deformaciones que se producen por los cambios de temperatura ambiente. Deberán ser rellenadas con pintura asfáltica en forma prolija y sin ensuciar las baldosas.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem

49. Provisión y colocación piso granítico de 40x40 tipo guía:

En ciertos sectores de las veredas especificados en plano o indicados por la inspección deberá colocarse un piso granítico de 40x40 tipo guía de Blangino o similar.

Será una línea de piso granítico de 40x40 tipo podo táctil guía. En los encuentros en las esquinas de dichas líneas guía se colocará una loseta granítica de tipo alerta. A partir de este punto se continuará con el piso tipo guía hasta llegar a las esquinas.

El color deberá ser el mismo que el de las baldosas de la totalidad del piso y la contratista deberá presentar una muestra de piso para ser revisada y aprobada por la inspección.

Para su colocación se utilizará mortero de asiento 1:1/2:4 (cal/ cemento/ arena) y 1:1/2:4 (cemento de albañilería/ cemento/ arena). La mezcla deberá ser de al menos 3cm de espesor y deberá coordinarse con las dimensiones del ángulo metálico que conforma la posa del árbol, no pudiendo quedar ningún elemento sobresaliendo en el nivel de piso terminado.

Se deberá distribuir la mezcla en la superficie y corte con la cuchara en los bordes, para que no ascienda en las juntas. Se deberán pintar los bordes de la cara del revés de la placa,

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

dejando sin pintar el centro, con una lechada preparada con dos partes de cemento de albañilería o portland y una parte de agua. Utilizar una esponja de goma espuma o brocha. Se colocará la placa pintada sobre la mezcla y llevada a nivel con golpes de cabo de martillo.

El tomado de juntas deberá realizarse después de las 24hs y antes de las 48hs de finalizada la colocación. La junta a llenar debe estar limpia y libre de impurezas. Se utilizará pastina JB de Blangino o calidad superior. Se utilizará un recipiente vertedor para concentrar el escurrimiento en la junta, evitando en lo posible desparramar material en los costados. La pastina deberá penetrar en toda la profundidad de la junta, y se deberá espolvorear arena fina seca sobre el total de la superficie y luego proceder a la limpieza con escoba o cepillo.

Se deberán mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna de agua durante 24hs para el curado.

Se deberán dejar juntas de dilatación de 8 a 10mm cada 3m para absorber las deformaciones que se producen por los cambios de temperatura ambiente.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem

50. Provisión y colocación piso granítico de 40x40 tipo alerta:

En ciertos sectores de las veredas especificados en plano o indicados por la inspección deberá colocarse un piso granítico de 40x40 tipo alerta de Blangino o similar.

El color deberá ser el mismo que el de las baldosas de la totalidad del piso y la contratista deberá presentar una muestra de piso para ser revisada y aprobada por la inspección.

Para su colocación se utilizará mortero de asiento 1:1/2:4 (cal/ cemento/ arena) y 1:1/2:4 (cemento de albañilería/ cemento/ arena). La mezcla deberá ser de al menos 3cm de espesor y deberá coordinarse con las dimensiones del ángulo metálico que conforma la posa del árbol, no pudiendo quedar ningún elemento sobresaliendo en el nivel de piso terminado.

Se deberá distribuir la mezcla en la superficie y corte con la cuchara en los bordes, para que no ascienda en las juntas. Se deberán pintar los bordes de la cara del revés de la placa, dejando sin pintar el centro, con una lechada preparada con dos partes de cemento de albañilería o portland y una parte de agua. Utilizar una esponja de goma espuma o brocha. Se colocará la placa pintada sobre la mezcla y llevada a nivel con golpes de cabo de martillo.

El tomado de juntas deberá realizarse después de las 24hs y antes de las 48hs de finalizada la colocación. La junta a llenar debe estar limpia y libre de impurezas. Se utilizará pastina JB de Blangino o calidad superior. Se utilizará un recipiente vertedor para concentrar el

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

escurrimiento en la junta, evitando en lo posible desparramar material en los costados. La pastina deberá penetrar en toda la profundidad de la junta, y se deberá espolvorear arena fina seca sobre el total de la superficie y luego proceder a la limpieza con escoba o cepillo.

Se deberán mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna de agua durante 24hs para el curado.

Se deberán dejar juntas de dilatación de 8 a 10mm cada 3m para absorber las deformaciones que se producen por los cambios de temperatura ambiente.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

PINTURA

51. Aplomo y pintura de postes existentes:

Se deberán aplomar todos los postes existentes (trole, luz, telefonía, etc) y deberán quedar estables y firmes. Si fuera necesario se refundarán o reforzarán en su base.

Todos los postes existentes deberán ser lijados y preparados para ser pintados nuevamente. Deberá colocarse convertidor de óxido en los postes metálicos, y se deberán dar dos manos a soplete con pintura antivandálica de primera calidad del color que corresponda por servicio o el que indique la inspección.

Los postes de rollizo permanecerán sin pintar.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

52. Pintura de cámaras elevadas:

Se deberán arreglar y pintar todas las cámaras elevadas que sea necesario, preparando correctamente la superficie y pintando con soplete con convertidor de óxido de primera calidad y dos manos de pintura antivandálica del color que indique la inspección. Deberán respetarse colores reglamentados por los diferentes entes reguladores (gas, agua, luz, etc).

La Contratista será la responsable de gestionar todos los permisos necesarios con empresas o entes involucrados.



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

53. Arreglo y pintura rejas canal:

Todas las rejas existentes el canal deberán ser arregladas y dejadas en perfectas condiciones. Se deberán enderezar y lijar las cuatro rejas existentes en los dos puentes del canal. Se deberán pintar con dos manos de convertidor de óxido de primera calidad y dos manos de esmalte sintético del color que indique la Inspección. Ninguno de estos trabajos podrá afectar el canal.. En caso de ocasionarse algún daño, la contratista deberá arreglarlo.

El color será Sherwin Williams 6992 (Inkwell) o color similar y calidad superior, salvo otra indicación de la Inspección.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

EQUIPAMIENTO URBANO

54. Provisión y colocación de papeleros:

Se deberán proveer y colocar papeleros según detalle en pliego. La contratista deberá realizar un primer prototipo para ser aprobado por la inspección, pudiendo haber en esta etapa ajustes de diseño.

Los papeleros deberán ser anclados al piso o a postes existentes según indique la inspección. La ubicación será según plano e indicación de la inspección.

Deberán recibir dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético con soplete de primera calidad. El color será Sherwin Williams 6992 (Inkwell) o color similar y calidad superior, salvo otra indicación de la Inspección.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

55. Provisión y colocación estacionamientos de bicicletas:

Se deberán proveer y colocar estacionamientos para bicicletas según detalle en pliego. La contratista deberá realizar un primer prototipo para ser aprobado por la inspección, pudiendo haber en esta etapa ajustes de diseño.

ARQ. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan. Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Deberán ser de fundición de hierro gris y deberán estar terminados con pintura en polvo poliéster termoconvertible.

Los estacionamientos deberán ser anclados al contrapiso con un cubo de hormigón o como especifique el proveedor para evitar actos de vandalismo. La ubicación será según plano e indicación de la inspección.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

56. Provisión y colocación bolardas:

Este ítem corresponde a la provisión y colocación de bolardas en los lugares indicados en plano y por la Inspección.

Las bolardas serán de fundición de hierro, de 40cm de altura y de planta redonda de 30cm de diámetro en su parte más ancha. Estarán ubicadas en la línea del cordón de separación entre la vereda y la calle y estarán ancladas con un dado de hormigón de 40cmx40cm. La fundación de la bolarda y el cordón deberán tener el mismo ancho.

La cantidad y ubicación serán las indicadas en plano y lo que considere adecuado la Inspección. El modelo y anclaje deberá ser presentado por la contratista para ser aprobado por la Inspección antes de la provisión total. Si no fuera de la calidad esperada, la inspección podrá solicitar la presentación de un nuevo modelo. No se aceptarán bolardas hechas in situ o por la contratista, debiendo ser un producto estandarizado y posible de ser reemplazado en el tiempo por uno igual.

Las bolardas deberán ser entregadas y colocadas en obra sin roturas o daños, debiendo ser reemplazadas en caso de ser golpeadas durante el traslado.

La contratista deberá presentar planos generales y de detalles como parte del Proyecto Ejecutivo para ser revisados y aprobados por la inspección antes de realizar cualquier tarea correspondiente a este ítem.

57. Provisión y colocación puestos verdes de reciclado:

Se deberán proveer y colocar puestos verdes de reciclado donde la inspección lo indique y según Proyecto Ejecutivo.

El diseño, especificado en planos, deberá ser el estandarizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y deberán cumplir todos los requisitos establecidos por la Dirección de Gestión Ambiental. La contratista deberá construir un prototipo para ser revisado por la

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza